



SESION ORDINARIA 19 DE FEBRERO DE 2016

En la Sala Consistorial de Liédena, siendo las diecisiete horas de la tarde del diecinueve de febrero de dos mil dieciséis, se procedió a la celebración de Sesión Ordinaria en primera convocatoria, realizada en forma legal. Estando presidida por el Sr. Alcalde, D. Ricardo Murillo Delfa y contando con la asistencia de los concejales: D. Sergio Fernández de Valderrama García, Dña. Ana Belén Araus Lamperez D. Oscar Miguel Jiménez, D. Miguel Monreal Vidal.

Excusan su asistencia por motivos personales: Dña. María Isabel García Hualde y Dña. María Cristina Latorre Yoldi.

Actuando como Secretaria: D^a Raquel García Areso.

Entrando en el estudio y debate del Orden del día, se trataron los siguientes temas:

I

APROBACION, ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Entregado a los concejales, junto con la convocatoria de la presente sesión, el borrador del acta de la sesión del Ayuntamiento de 21 de diciembre de 2015, no teniendo ninguna precisión qué hacer con respecto al mismo, la Presidencia propuso su aprobación, siendo aprobada la propuesta por unanimidad de los asistentes, lo que representa el quórum legalmente exigido.

II

DACIÓN DE CUENTA RESOLUCIONES DE ALCALDÍA

Por la Presidencia se da cuenta sucinta de las Resoluciones de Alcaldía dictadas desde la celebración de la última sesión ordinaria y que son las siguientes:

Resolución 69/2015 de 28 de diciembre, por la que se concede cambio de titularidad de transmisión de licencia de apertura concedida a Hormicemex S.A. para planta de hormigón a favor de Grupo Cetya S.A. Resolución 70/2015, de 29 de diciembre, por la que se aprueba el Rolde del Impuesto sobre Actividades Económicas 2015 por importe de 15.159,77 euros. Resolución 71/2015 de 29 de diciembre, por la que se aprueban bonificaciones previstas en las leyes de IAE y se solicita al Gobierno de Navarra la compensación por minoración de ingresos derivadas de esos beneficios fiscales. Resolución 72/2015, de 30 de diciembre, por la que se aprueba el Rolde de aguas de septiembre, octubre y noviembre de 2015 por importe de 10.330,97 euros.. Resolución 1/2016, de 13 de enero, por la que se otorga a la familia Barber Zapata concesión administrativa de uso funerario de nicho en el Cementerio Municipal. Resolución 2/2016, de 18 de enero, por la que se concede a D. Ricardo Martínez de Bujanda Barandalla ampliación de la licencia de obras concedida para sustitución de parte de

forjado en Barrio San Martín 23. Resolución 3/2016, de 22 de enero, por la que se concede a Burundesa S.A. autorización de parada de autobuses de servicio público de transporte regular de viajeros línea Pamplona-Jaca. Resolución 4/2016 de 10 de febrero por la que se dicta orden de ejecución de obras en C/ Mediavilla 19 cuyo titular catastral es D. Francisco Juárez Ruz. Resolución 5/2016 de 1 de febrero, por la que se comunica a Caleras de Liskar S.A. liquidación de cánones por la explotación de la cantera de Liskar del año 2015 por importe de 19.790,11 euros. Resolución 6/2016, de 12 de febrero, por la que se dispone la personación del Ayuntamiento en el recurso contencioso-administrativo 11/2016 interpuesto por Autovía del Pirineo S.A. contra Resolución 37/2015, de 5 de agosto que desestima el recurso de reposición contra liquidación correspondiente al primer semestre de Contribución Territorial de 2015 por importe de 76.425,58 euros. Resolución 7/2016, de 18 de febrero, por el que se aprueba el expediente de contratación de la obra Plan de Clausura y Restauración de Escombrera de Liédena y se abre el procedimiento de adjudicación.

III

ACUERDOS QUE PROCEDAN ADJUDICACION DEL APROVECHAMIENTO DE LOS PASTOS COMUNALES, HIERBAS Y PASTIZAL.

Informa la Presidencia que, habiendo concluído el plazo para la adjudicación de las hierbas de los pastos comunales, de fincas de particulares y Pastizal de Término, en la modalidad de adjudicación vecinal dierecta, se ha presentado una única solicitud por parte del vecino D. Antonio Iriguibel Iturri. Atendido que la anterior adjudicación se encuentra finalizada, SE ACUERDA: por unanimidad de los corporativos presentes , lo que representa el quórum de mayoría absoluta legalmente establecido:

1º.- Adjudicar, provisionalmente, el aprovechamiento de hierbas de los pastos comunales, de fincas de particulares y del Pastizal del Término, en la modalidad, de adjudicación vecinal directa, al vecino D. Antonio Iriguibel Iturri, por un plazo de ocho años que finaliza el día 19 de febrero de 2.024 y por un precio de 13.000,00 euros para el primer año que será actualizado, para los años sucesivos, de acuerdo con el incremento de los precios al consumo aprobado para Navarra por el organismo oficial competente.

2º.- Anunciar la presente adjudicación provisional en el Tablón de anuncios de la entidad, concediéndose un plazo de quince días naturales, a contar desde la publicación, para la presentación de reclamaciones. Transcurrido el plazo señalado sin que se hubiesen presentado reclamaciones, la presente adjudicación provisional se convertirá en definitiva. En otro caso, el Ayuntamiento resolverá las reclamaciones presentadas y acordara lo pertinente sobre la adjudicación definitiva.

3º.- Comunicar al adjudicatario el presente acuerdo, así como la obligación de atenerse a lo dispuesto en la legislación vigente y en la Ordenanza reguladora de los aprovechamientos comunales del Ayuntamiento de Liédena.

IV

ACUERDOS QUE PROCEDAN EDICTO REGISTRO DE LA PROPIEDAD POR INSCRIPCIÓN DE FINCA LINDANTE CON COMUNAL INSCRITA POR AGRÍCOLA HERMANOS MONREAL S.L.

Remitido a la Sección de Comunales del Gobierno de Navarra, tal y como exige el artículo 115.3 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de

Navarra, Edicto del Registro de la Propiedad nº 2 de Aoiz del titular "Agrícola Hermanos Monreal S.L." con motivo de la inmatriculación de las siguiente finca lindante con el comunal: " Pastos en el paraje Barranco de Santa Cruz, en jurisdicción de Liédena, de tres mil doscientos cuarenta y siete metros y veintisiete decímetros cuadrados. Linda: Norte, parcelas 75 y 70 del polígono 2 del catastro, Sur, parcela 72 del polígono 2 del catastro; Este y Oeste, comunal "

Recibido informe de la Sección de Comunales declarando conforme la inmatriculación de la finca, SE ACUERDA: por unanimidad de los corporativos presentes, lo que representa el quórum legalmente establecido:

1º.- Dar conformidad a la inmatriculación de la finca antes descrita a favor de Agrícola Hermanos Monreal S.L. correspondiente a la parcela 71 del polígono 2 de rústica de Liédena.

2º.- Comunicar el presente acuerdo a la interesada y a la Sección de Comunales del Gobierno de Navarra.

V

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE AYUNTAMIENTO DE LIÉDENA Y FUNDACIÓN BANCARIA CAJA NAVARRA.

Atendida la obtención de una ayuda de 5.000,00 euros para la cofinanciación del proyecto Plan de Clausura y Restauración de la escombrera de Liédena concedida al Ayuntamiento de Liédena por Fundación Bancaria Caja Navarra dentro de la Convocatoria 2016 de ayudas a proyectos para Medio Ambiente .

Vista la propuesta de Convenio de Colaboración entre ambas entidades para la formalización de dicha concesión de ayuda, SE ACUERDA: por unanimidad de los corporativos presentes, lo que representa el quórum legalmente establecido:

1º.- Aprobar el Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Liédena y Fundación Bancaria Caja Navarra para la financiación del proyecto Plan de Clausura y Restauración de la escombrera de Liédena.

2º.- Facultar al Sr. Alcalde, D. Ricardo Murillo Delfa para la firma de dicho Convenio de Colaboración y de cuanto fuera preciso en orden al buen fin de lo acordado.

VI

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE AYUNTAMIENTO DE LIÉDENA Y FUNDACIÓN GEOALCALI

Atendida la obtención de una ayuda de 20.000,00 euros para la cofinanciación del proyecto Plan de Clausura y Restauración de la escombrera de Liédena y plantación de árboles y conversión del entorno en un mirador concedida al Ayuntamiento de Liédena por Fundación Geoalcali.

Vista la propuesta de Convenio de Colaboración entre ambas entidades para la formalización de dicha cofinanciación, SE ACUERDA: por unanimidad de los corporativos presentes, lo que representa el quórum legalmente establecido:

1º.- Aprobar el Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Liédena y Fundación Geocalci para la financiación de los proyectos descritos en cuanto antecede y desglosados de la siguiente manera:

-Primera fase: Clausura y Restauración de la escombrera de Liédena (limpieza, remodelación y revegetación): 13.527,98 euros.

-Segunda fase: Plantación de árboles y conversión del entorno en un mirador debidamente equipado para ello: 6.472,02 euros. Incluye: mobiliario, cartelería, acondicionamiento de la zona y mantenimiento posterior de toda la actuación.

2º.- Facultar al Sr. Alcalde, D. Ricardo Murillo Delfa para la firma de dicho Convenio de Colaboración y de cuanto fuera preciso en orden al buen fin de lo acordado.

VII

ACUERDOS QUE PROCEDAN EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN DE FINCAS DEL COMUNAL Y DEL AYUNTAMIENTO DE LIÉDENA AFECTADAS POR LAS OBRAS DEL PROYECTO: VÍA VERDE DEL IRATI. TRAMO: VALLE DE EGÜÉS-SANGÜESA.

Vistas las cédulas de citación para levantamiento de actas previas a la ocupación del expediente de expropiación forzosa para la urgente ocupación de las fincas del Comunal (LIE-10, Polígono 2, parcela 2, 1.417 m2 de pastos) y del Ayuntamiento de Liédena (LIE-01, LIE-03.1, LIE-05 y LIE-09, caminos) afectadas por las obras del proyecto "Vía Verde del Irati. Tramo: Valle de Egüés-Sangüesa".

Atendido que la obra de referencia es de conveniente a los intereses municipales, SE ACUERDA: por unanimidad de los corporativos presentes lo que representa el quórum legalmente establecido:

Facultar al Sr. Alcalde, D. Ricardo Murillo Delfa para que firme en nombre y representación del Ayuntamiento de Liédena y del Comunal las actas previas a la ocupación del expediente de expropiación forzosa para la urgente ocupación de las fincas de referencia afectadas por las obras del proyecto: "Vía Verde del Irati. Tramo: Valle de Egüés-Sangüesa".

VIII

APROBACIÓN CIFRA DE POBLACIÓN A 1-1-2016.

Se informa sobre la obligación legal de aprobar los resúmenes numéricos de la revisión patronal a 1 de enero de 2016. Por todo ello, SE ACUERDA: por unanimidad de los asistentes, lo que representa la mayoría legalmente exigida:

1º.- Aprobar el resultado numérico de la revisión del Padrón Municipal de Habitantes de Liédena a 1 de enero de 2016 por el que resulta que el mismo estaba compuesto, en dicha fecha, por trescientos tres habitantes.

2º.- Remitir oficio y el archivo padronal completo al Instituto Nacional de Estadística e iniciar, en su caso, el procedimiento de revisión del Padrón Municipal a 1 de enero de 2016 a la finalización del cual resultará la cifra oficial de habitantes del municipio.

IX

INFORMACIONES DE ALCALDÍA.

Por parte de la Alcaldía se informa a la Corporación de los siguientes asuntos:

- Asuntos tratados en la Asamblea de la Mancomunidad de Servicios de la Comarca de Sangüesa.
- Designación del Alcalde de Liédena como uno de los integrantes del Consejo de Salud de la Comarca de Sangüesa.
- Reunión con Cederna Garalur: Proyecto Prepyr y puesta en valor del Patrimonio Geológico de la Comarca.
- Reunión con la Gerencia del Consorcio Turístico Tierras de Javier-Xabierren Lurrak.
- Interposición de recurso contencioso administrativo por parte de Autovía del Pirineo S.A contra la desestimación de recurso previo de reposición contra la liquidación del primer semestre de Contribución Territorial del año 2015.

X

MOCIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por parte de la Alcaldía se da lectura a la siguiente moción que presenta:

El próximo día 29 de febrero de 2016, y bajo el lema “Únete a nosotros para hacer que la voz de las enfermedades raras se oiga”, se va a celebrar del Día Mundial de las Enfermedades Raras.

En este año 2016 se fija el objetivo de asegurar que los políticos reconozcan de forma continua y cada vez más las enfermedades raras como una prioridad política de salud pública, tanto a nivel nacional como internacional.

Por ello propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

- 1º.- Manifiestar el apoyo del Ayuntamiento de Liédena a los enfermos que padecen enfermedades raras o poco frecuentes y a sus familias, con el objeto de que entre todos, intentemos minimizar el impacto sanitario y social que provocan dichas enfermedades.
- 2º.- Trasladar el presente acuerdo a D. Luis Florit Vizcay en representación de GERNA (Grupo de enfermedades raras o poco frecuentes de Navarra) de SANGÜESA.

La propuesta es aprobada por unanimidad de los corporativos presentes.

Y tras la no presentación de ruego ni pregunta alguna, se da por terminada la sesión siendo las dieciocho horas y cuarenta y cinco minutos, lo que certifico.

